MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 235
Santa Fe, 07 JUN 2022

VISTO:

El expediente Nº FG-000342/2022 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita el reconocimiento de gastos ocasionados por el viaje a Brasil de personal del Organismo de Investigaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley provincial 13.459 establece que el Organismo de Investigaciones integra el Ministerio Público de la Acusación como órgano técnico de apoyo a la gestión, dependiente orgánica, financiera y funcionalmente del Fiscal General y, no sólo tiene a su cargo el apoyo en la investigación criminal sino que también en áreas forenses a través del Laboratorio Químico y Laboratorio Informático;

Que, dentro de sus funciones está la de prestar la asistencia operativa, técnica y científica necesaria para el desarrollo de las investigaciones así como también para la búsqueda, recopilación, análisis y estudio de todos los elementos que puedan contribuir al esclarecimiento de los hechos;

Que, para el cumplimiento de sus funciones en el marco de las causas CUIJ Nro. 21-08672711-8 y ac, CUIJ Nro. 21-08488783-5, CUIJ Nro. 21-08565500-8 y CUIJ Nro. 21-08007846-0, fue preciso trasladar a la ciudad de San Pablo (Brasil) una serie de dispositivos celulares para el

desbloqueo de los mismos;

Que, en dicha ciudad se encuentra la sede de Cellebrite para Latinoamérica, firma con la cual este Ministerio Público de la Acusación adquirió acciones de desbloqueo de celulares mediante Resolución del Fiscal General Nro. 073, de fecha 11 de Marzo de 2022;

Que, oportunamente se solicitaron las correspondientes autorizaciones de solicitud de desbloqueo según procedimiento para solicitar autorización para la contratación de pericias establecido en Resolución Nro. 270, de fecha 04 de Agosto de 2020;

Que, la Subdirectora de Administración de Procesos Legales del Organismo de Investigaciones solicita se cubran los gastos de traslado, alojamiento, refrigerio y movilidad de la persona seleccionada para realizar el viaje durante su estadía, la que abarcó 10 (días) aproximadamente, del 18 al 28 de Abril de 2022, en virtud del plazo estimado por la empresa encargada del desbloqueo para la realización de la tarea;

Que, la persona seleccionada para realizar el viaje fue José Javier Bonet, D.N.I. 26.750.600, ya que los fiscales involucrados en las causas antes mencionadas consideran que es idóneo y experto por sus conocimientos en pericias informáticas;

Que, José Javier Bonet es personal dependiente del Ministerio de Seguridad afectado para que se desempeñe en el Organismo de Investigaciones de la Fiscalía General en carácter de "comisión de servicios" mediante Resolución Nro. 0156, de fecha 08 de Febrero de 2019;

Que, por indicación de los fiscales de la causa CUIJ Nro. 21-08672711-8 y ac. fue preciso no dar a conocer, al momento del viaje, la identidad de la persona elegida para el traslado como así tampoco ningún

JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

otro detalle de la investigación por cuestiones de seguridad, en tanto uno de los imputados por su situación funcional puede tener conexiones o vínculos con las fuerzas de seguridad a nivel nacional, lo que podría poner en riesgo el correcto desarrollo de las actividades investigativas;

Que, el Organismo de Investigaciones no tiene asignados Fondos Reservados para afrontar los gastos operativos del mismo con destino al desarrollo de investigaciones criminales que por su carácter reservado no puedan ser financiadas con gastos ordinarios, previstos en el artículo 25 de la ley 13.459;

Que, el Ministerio Público de la Acusación no cuenta con reglamentación referida a comisión de servicios y viáticos internacionales;

Que, obran en las actuaciones, comprobantes originales probatorios de los gastos incurridos en concepto de traslados, alojamiento, refrigerios y movilidad;

Que, si bien los gastos incurridos en el exterior están expresados en Reales, los mismos fueron convertidos a Pesos, utilizando las cotizaciones diarias (reales/pesos) suministradas por el Banco Central de la República Argentina correspondientes a las respectivas fechas en que los mismos fueron realizados más impuestos y percepciones correspondientes, conforme a planilla que obra en expediente;

Que, por lo expuesto se considera procedente reconocer los gastos efectuados en la respectiva misión.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconócese los gastos realizados con motivo del traslado y alojamiento del agente del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, José Javier Bonet, en viaje realizado los días 18 al 28 del mes de Abril de 2022 a la ciudad de San Pablo (Brasil) para trasladar una serie de dispositivos celulares para el desbloqueo de los mismos, a saber:

* Factura Nro. 0006-00000858, de fecha 12 de Abril, a favor de la firma "VAREKAI S.R.L.", CUIT Nº 30-71246311-9, por emisión de pasaje aéreo ida y vuelta de la ciudad de Buenos Aires a la ciudad de San Pablo (Brasil), por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS QUINCE ($170.315,00).

* Factura Nro. 0006-00000859, de fecha 19 de Abril, a favor de la firma "VAREKAI S.R.L.", CUIT Nº 30-71246311-9, por alojamiento en la ciudad de San Pablo (Brasil), por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO ($109.835,00).

Artículo 2º: Reconócese a favor del Señor JOSÉ JAVIER BONET, CUIL 20-26750600-1, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 36.899,34), según comprobantes presentados, en concepto de reconocimiento de gastos por refrigerio y movilidad incurridos durante viaje realizado los días 18 al 28 del mes de Abril de 2022 a la ciudad de San Pablo (Brasil) para trasladar una serie de dispositivos celulares para el desbloqueo de los mismos.

Artículo 3º: Establécese que el gasto que demanda la aplicación de los artículos precedentes, serán atendidos por la Habilitación de la Fiscalía

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

General con los fondos para gastos de funcionamiento.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE